

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

DATOS DEL PROCESO	
Tipo de proceso	Ordinario laboral de primera instancia
Radicación	73001-31-05-006-2019-00005-00
Demandante	María Esneda Nieto Monroy
Demandadas	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y María Antonia Eslava Jiménez
Tema:	Sustitución pensional

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Ciudad: Ibagué (Tolima)

Tipo de audiencia: continuación audiencia de trámite y juzgamiento (art. 80 del C.P.T.S.S.)

Fecha: 26 de noviembre de 2021

Hora inicio: 10:53 a.m.

Hora fin: 10:58 a.m.

Asistentes

Apoderada de la demandante:	Luz Ángela Rodríguez Bermúdez
Demandada:	Colpensiones
Apoderada:	Jeisson Ariel Sánchez Pava
Curadora ad litem de	
María Antonia Eslava Jiménez:	Stephanie Alejandra Barrero Barrios
Juez:	Adriana Catherina Mojica Muñoz

Solicitudes y momentos importantes de la audiencia

CONTINUACIÓN PRÁCTICA DE PRUEBAS

Auto de sustanciación: incorpora prueba

Se incorpora el expediente administrativo allegado por COLPENSIONES, visible en la carpeta 037.

Auto interlocutorio: decreta prueba de oficio

Se REQUIERE a COLPENSIONES para que aporte el expediente administrativo, correspondiente a la solicitud pensional elevada por la señora MARÍA ANTONIA ESLAVA JIMÉNEZ, que incluya las pruebas que ella aportó y los actos administrativos proferidos. Librese oficio por secretaría.

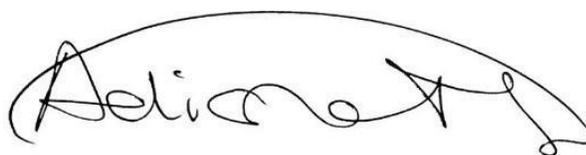
Se concede el término 15 días.

Auto de sustanciación: fija fecha de audiencia

Se señala el 18 de enero de 2022, a las 10:00 A.M., para continuar la diligencia.

El acta de la audiencia se agregará al expediente, con el enlace de acceso a la grabación y se publicará en el microsítio del Juzgado dispuesto en la página de internet de la Rama Judicial. La audiencia puede ser consultada en el enlace durante el periodo de 3 meses, por lo que se recomienda su descarga.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v/g/personal/j06lctoiba_cendoj_ramajudicial_gov_co/ESF5GrEr_7dNs51hlKOR3MBSq6rV-bYb1fewhIKwgO30A?e=fvsu8S

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana', with a large, sweeping flourish above it.

ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

No requiere firma autógrafa (art. 2 Dcto. 806 de 2020 y 28 Acdo. 11567 de 2020 C.S. de la J.)

NICOLÁS ANDRÉS GÓMEZ RIAÑO
Secretario Ad hoc